

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE SINCELEJO

Sincelejo, diez (10) de junio de dos mil quince (2015)

Expediente No. 77.001.33.33.005.2013-00117.

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.

DEMANDADO: MUNICIPIO SANTIAGO DE TOLÚ

Visto el informe de secretaria, se avizora que mediante auto de fecha 9 de febrero de 2015 se ordenò oficiar a la secretaria del H. Tribunal Administrativo de Sucre a fin de que se sirviera informar si en el proceso de la referencia se profiriò sentencia de segunda instancia entre otras peticiones, para lo cual se librò el oficio No. 0129 de fecha 6 de marzo de 2015 que obra a folio 192 del expediente, sin que a la fecha se haya dada respuesta al mismo, en consecuencia el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

RESUELVE

1. Por secretaria, requiérase a la secretaria del H. Tribunal Administrativo de Sucre a fin de que se sirva dar respuesta al oficio No. 0129 de fecha 6 de marzo de 2015. Acompañese copia del mismo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSE LOPEZ PEÑA

Juez

<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO</p> <p>LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N ° 036 De Hoy 11-jun-2015, A LAS 8:00 a.m.</p> <p>ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL Secretario</p>
--